




COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante a 10 de marzo del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 7 de marzo del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club deportivo social y cultural speed wheels.  
Informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 01 de abril del año 2025
- Horario : Inicio 19<sup>00</sup> hrs término 20<sup>00</sup> hrs
- Lugar y dirección : San Martín 3789 P.O.B Popen  
Chiguayante

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club deportivo social y cultural speed wheels.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Tamara Grace Esobar Medina	15.171.038-7	
2	Lindy Elizabeth Reyes Sobanzo	16.769.453-6	
3	Northalve del Carmen Avendaño	17.206.005-4	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentre más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)